



Consejo Internacional del Café
102^o período de sesiones
18 – 20 marzo 2009
Londres, Inglaterra

Comité de Finanzas y Administración

Mandato

Antecedentes

En este documento figura el mandato del Comité de Finanzas y Administración a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007. Este mandato fue aprobado por el Consejo en su 102^o periodo de sesiones, que tuvo lugar del 18 al 20 de marzo de 2009.

COMITÉ DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MANDATO

1. El Comité de Finanzas y Administración (denominado en lo sucesivo el Comité) examinará en primera instancia todos los asuntos de carácter financiero o administrativo y presentará al Consejo sus recomendaciones al respecto. Esos asuntos incluirán en especial, pero no exclusivamente, los siguientes:

- i) la aprobación del Presupuesto Administrativo;
- ii) la aprobación de las Cuentas Anuales de la Organización; y
- iii) el nombramiento de los auditores.

2. El Consejo designará, para integrar el Comité en cada año cafetero, seis representantes de los Miembros exportadores, y cuatro representantes de los Miembros importadores. El quórum necesario para una reunión del Comité será de dos representantes de los Miembros exportadores y dos representantes de los Miembros importadores.

3. El Comité elegirá un Presidente y un Vicepresidente de entre los Miembros designados. El Presidente y el Vicepresidente del Comité procederán de diferentes sectores de afiliación. Por regla general, estos cargos se alternarán cada año cafetero entre uno y otro sector de Miembros. El Presidente del Comité rendirá informe al Consejo, en cada período de sesiones de éste, acerca de la labor del Comité.

4. Las reuniones del Comité no estarán abiertas a observadores.